



Culiacán, Sinaloa, 15 de junio de 2020

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00496520, a través de la cual se requiere:


“Solicito me informe ¿a cuántas personas que han presentado queja por tortura o por tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (TPCID) se ha realizado un peritaje médico-psicológico especializado para la documentación de secuelas de posible tortura o TPCID? Solicito la información entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19, párrafo segundo y 136, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le informamos que durante el periodo que se requiere, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no ha realizado peritajes médico-psicológicos especializados para la documentación de secuelas de posible tortura o TPCID.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamilet Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

